

Formato para la difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN		
1.1 Nombre de la evaluación:	Evaluación de Diseño Programático al Programa presupuestario “Alumbrado Público	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación:	03/06/2019	
1.3 Fecha de término de la evaluación:	30/04/2020	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la Unidad Administrativa a la que pertenece:		
Nombre: Lic. Javier Izquierdo Lara	Unidad Administrativa: Dirección General de Electrificación	
1.5 Objetivo general de la evaluación:	Evaluar el diseño del Programa presupuestario (Pp) “Alumbrado Público” con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	1) Analizar la justificación de la creación y diseño del Pp. 2) Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional. 3) Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención. 4) Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos. 5) Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable. 6) Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas. 7) Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	Términos de Referencia Para la Evaluación de Diseño Programático	
Instrumentos de recolección de información:	Cuestionarios__	Entrevistas__

	Formatos__	Otros__ Especifique: Análisis de documentación
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	Se realizaron reuniones de trabajo con los ejecutores de los recursos para la concentración de información documental y llevar a cabo un análisis de los bienes y servicios que el programa otorga mediante el diseño de Políticas Públicas en materia de Eficiencia Energética en Alumbrado Público Municipal.	

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

No.	Referencia (Tomo de la Evaluación)	Hallazgo
1	Tomo II	La prestación del servicio de alumbrado público se ha convertido en una de las tareas fundamentales de los municipios debido a que el consumo de energía eléctrica absorbe un alto porcentaje de sus presupuestos, el ofrecer un alumbrado público eficiente se vuelve cada vez más difícil por el incremento en el costo del servicio.
2	Tomo IV	No existe un documento normativo del Programa Alumbrado Público únicamente es posible identificar el resumen narrativo de la MIR en el SIPREP. El resumen narrativo de cada uno de los elementos de la MIR se menciona a continuación:
3		Las poblaciones, potencial y objetivo, no están definidas en documentos oficiales, sin embargo, se cuenta con un Censo de la Comisión Federal de Electricidad donde establece el número de luminarias instaladas en cada municipio del Estado de México.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas o tomos de la evaluación.

2.2.1 Fortalezas:	* Los Convenios con la Comisión Federal de Electricidad (CFE), y Ayuntamientos	Tomo I
2.2.2 Oportunidades:	* El Programa es transversal para el cumplimiento de las metas y los objetivos en el Plan de Desarrollo Estatal, Sectorial y para el cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible ya que varias dependencias contribuyen para el mismo.	Tomo II
	* Se cuenta con un padrón de beneficiarios (Censo 2017 de la CFE)	Tomo IV
	+ La Matriz de Indicadores para Resultados del Programa “Alumbrado Público” en el ejercicio presupuestal 2018 reporta una serie de inconsistencias y contradicciones.	Tomo V
2.2.3 Debilidades:	* Imposibilidad de realizar un censo de luminarias del Estado de México por falta de personal.	Tomo III
	* Insuficiencia presupuestal	Tomo VI
2.2.4 Amenazas:	* El déficit de cobertura alumbrado público	Tomo I, Tomo III

--	--	--

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

- En el Sistema de Planeación y Presupuesto (SIPREP) para el ejercicio presupuestal 2018 se manejó en su diagnóstico el programa “Alumbrado Público”.
- La prestación del servicio de alumbrado público se ha convertido en una de las tareas fundamentales de los municipios debido a que el consumo de energía eléctrica absorbe un alto porcentaje de sus presupuestos, el ofrecer un alumbrado público eficiente se vuelve cada vez más difícil por el incremento en el costo del servicio.
- Las poblaciones, potencial y objetivo, no están definidas en documentos oficiales, sin embargo, se cuenta con un Censo de la Comisión Federal de Electricidad donde establece el número de luminarias instaladas en cada municipio del Estado de México.
- En el Programa Presupuestario Alumbrado Público, el procedimiento para la selección de beneficiarios usualmente se basa en el Censo de Luminarias proporcionado por la Comisión Federal de Electricidad, priorizando la sustitución de luminarias obsoletas a luminarias tipo led.
- El Programa Presupuestario Alumbrado Público, no integra padrón de beneficiarios y las acciones que se ejecutan son en áreas públicas, sin relación directa de personas beneficiadas, solo las autoridades municipales que participan en el desarrollo y aplicación de estas.
- El procedimiento para otorgar los apoyos a los beneficiarios se basa en el Censo de Luminarias proporcionado por la Comisión Federal de Electricidad.
- No existe un documento normativo del Programa Alumbrado Público únicamente es posible identificar el resumen narrativo de la MIR en el SIPREP. El resumen narrativo de cada uno de los elementos de la MIR se menciona a continuación:
- Fin: Contribuir al desarrollo sustentable del servicio de alumbrado público, mediante la modernización de los sistemas con nuevas tecnologías y ampliación de redes de iluminación.
- Propósito: Los ayuntamientos del Estado de México modernizan y sustituyen sus sistemas de iluminación en calles, vialidades e instalaciones públicas.
- Componentes: Consolidar los sistemas de alumbrado público de los ayuntamientos, mediante el otorgamiento de asesorías.
- Actividades: Acciones de asesorías realizadas para la solicitud de luminarias.
- La Dirección General de Electrificación perteneciente a la Secretaría de Obra Pública mantiene una relación estrecha con los ayuntamientos, por lo que se cuenta con mecanismos para identificar, de acuerdo con censos de los mismos, las necesidades en materia de “Alumbrado Público”. Así mismo, también se mantiene contacto cercano con la Comisión Federal de Electricidad para intercambio de información.
- De conformidad con los Artículos 115 Fracción III Inciso b de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: b) Alumbrado público y artículo 13 fracción V del Reglamento Interno de la Secretaría de Obra Pública: Corresponde a la Dirección General de Electrificación las atribuciones siguientes: Fracc V: Proporcionar asesoría e infraestructura a los

ayuntamientos que lo soliciten en materia de electrificación, alumbrado público, ahorro de energía y en general, en temas relacionados con el sector eléctrico.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Se recomienda mejorar la redacción del problema en el árbol de problemas, por ejemplo: “Deficiente servicio en el alumbrado público en los 125 municipios del Estado de México”.
- Se propone solicitar a la CFE un censo anual de la ubicación territorial que presenta el problema ya que esa dependencia tiene a su cargo esta información.
- Asimismo, se propone contar con una actualización periódica donde se den a conocer los logros y la evolución del problema.
- Documentar dentro del Diagnóstico por Programa presupuestario, en sus apartados Diseño de intervención y el de Teoría del Programa según se considere, los estudios teóricos y/o empíricos que justifiquen la intervención del Pp, el cual deberá ser consistente con el diagnóstico del problema.
- Definir en el Programa Presupuestario si se hablará como población beneficiaria a municipios.
- Establecer la metodología para su cuantificación, estableciendo los pasos para llegar al dato que se considerará congruente con su definición, indicando las fuentes de información y documentando el plazo para su actualización establecido.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:	Lic. Javier Izquierdo Lara
4.2 Cargo:	Director General
4.3 Institución a la que pertenece:	Secretaría de Obra Pública Dirección General de Electrificación
4.4 Principales colaboradores:	Lic. Brenda Mojica Mondragón Lic. María Esthela Guzmán Vega C. Pedro de Azteca Alanis Contreras C.P. Enrique Zepeda Soberani C. Guillermo Martínez Muñoz
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	maesguve@yahoo.com.mx
4.6 Teléfono (con clave lada):	722-2131011 722-2148240

5. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA																								
5.1 Nombre del programa evaluado:	Alumbrado Público																							
5.2 Proyectos:	Alumbrado Público																							
5.3 Unidad Responsable del programa:	Dirección General de Electrificación																							
5.4 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):																								
5.4.1 Nombre de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) responsable(s) de la ejecución del programa presupuestario																								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th colspan="4">Unidad Administrativa</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td colspan="4">Dirección General de Electrificación</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td colspan="4"></td> </tr> </tbody> </table>					No.	Unidad Administrativa				1	Dirección General de Electrificación				2									
No.	Unidad Administrativa																							
1	Dirección General de Electrificación																							
2																								
5.4.2 Nombre(s) del (los) titular(es) de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) responsable(s) de la ejecución del programa. (Nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada y extensión)																								
<table border="1"> <tbody> <tr> <td>Unidad administrativa:</td> <td>1</td> <td colspan="3">Dirección General de Electrificación</td> </tr> <tr> <td>Nombre:</td> <td colspan="4">Lic. Javier Izquierdo Lara</td> </tr> <tr> <td>Correo electrónico:</td> <td colspan="4"></td> </tr> <tr> <td>Teléfono:</td> <td>Lada:</td> <td>722</td> <td>Numero:</td> <td>2131011</td> </tr> </tbody> </table>					Unidad administrativa:	1	Dirección General de Electrificación			Nombre:	Lic. Javier Izquierdo Lara				Correo electrónico:					Teléfono:	Lada:	722	Numero:	2131011
Unidad administrativa:	1	Dirección General de Electrificación																						
Nombre:	Lic. Javier Izquierdo Lara																							
Correo electrónico:																								
Teléfono:	Lada:	722	Numero:	2131011																				
<table border="1"> <tbody> <tr> <td>Unidad administrativa:</td> <td>2</td> <td colspan="3">Departamento de Programas y Proyectos</td> </tr> <tr> <td>Nombre:</td> <td colspan="4">Lic. María Esthela Guzmán Vega</td> </tr> <tr> <td>Correo electrónico:</td> <td colspan="4">maesguve@yahoo.com.mx</td> </tr> <tr> <td>Teléfono:</td> <td>Lada:</td> <td>722</td> <td>Numero:</td> <td>2131011</td> </tr> </tbody> </table>					Unidad administrativa:	2	Departamento de Programas y Proyectos			Nombre:	Lic. María Esthela Guzmán Vega				Correo electrónico:	maesguve@yahoo.com.mx				Teléfono:	Lada:	722	Numero:	2131011
Unidad administrativa:	2	Departamento de Programas y Proyectos																						
Nombre:	Lic. María Esthela Guzmán Vega																							
Correo electrónico:	maesguve@yahoo.com.mx																							
Teléfono:	Lada:	722	Numero:	2131011																				

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	No aplica (NA) ya que no se contrató evaluador.
6.2 Unidad Administrativa responsable de contratar la evaluación:	NA
6.3 Costo total de la evaluación:	\$ NA
6.4 Fuente de Financiamiento:	NA

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación:	http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/evaluacion_resultados-resultado-evaluaciones
7.2 Difusión en internet del formato:	http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/evaluacion_resultados-resultado-evaluaciones